



RESOLUCIÓN No. 106
ACTO DE ADJUDICACIÓN
FECHA: ABRIL 15 DE 2011

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 2



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA No. 013 DE 2011, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA GRUPOS DE LÍDERES EN FORMACIÓN, CON EL FIN DE DINAMIZAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA Y GRUPOS ECOLÓGICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y VEREDALES."

El Alcalde Municipal de Sabaneta en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus Decretos Reglamentarios, Acuerdos Municipales y,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 2474 de 2008, la Entidad publicó en la página web www.sabaneta.gov.co, la convocatoria pública (30 de marzo de 2011), documento de estudios previos (30 de marzo de 2011), aviso de convocatoria pública (30 de marzo de 2011), informe de evaluación (12 de abril de 2011).
2. Que de conformidad con el principio de transparencia y el debido proceso, los documentos que constituyen actos administrativos y de mero trámite descritos anteriormente, se encuentran debidamente motivados.
3. Que dentro de los términos establecidos no se presentaron observaciones por al informe de evaluación.

En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Adjudicar al proponente WILMAR ANTONIO MONTOYA MEJIA, el contrato derivado de la selección abreviada No. 013 de 2011, cuyo objeto corresponde a LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA GRUPOS DE LÍDERES EN FORMACIÓN, CON EL FIN DE DINAMIZAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA Y GRUPOS ECOLÓGICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y VEREDALES, por un valor de **SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$6.050.000)**, por ser la propuesta con el menor precio.





RESOLUCIÓN No. 106 ACTO DE ADJUDICACIÓN FECHA: ABRIL 15 DE 2011	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

Artículo 2. Notificar la presente Resolución a WILMAR ANTONIO MONTOYA MEJIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.349.371.

Artículo 3. Se ordena perfeccionar el contrato en los términos y el plazo establecido en los documentos reglados en el proceso de selección.

Dada en Sabaneta a los quince (15) días del mes de abril de dos mil once (2011).

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


GUILLERMO LEÓN MONTOYA MESA
ALCALDE

